



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 026-2017-IPD/P

Lima, 02 de Febrero de 2017

VISTO: El Oficio N° 082-SUTIPD-2015 del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte – SUTIPD, la Resolución de Presidencia N° 048-2016-IPD/P, el Memorando N° 024-2016-CNNCPP2015 del Presidente de la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio para el año 2015 y el Informe N° 043-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el inciso 2) del artículo 28° de la Constitución Política del Perú se fomenta la negociación colectiva y otorga fuerza vinculante a la convención colectiva en el ámbito de lo concertado;

Que, el artículo 7° del Convenio N° 151, Convenio sobre la Protección del Derecho de Sindicación y los Procedimientos para determinar las Condiciones de Empleo en la Administración Pública, el cual se encuentra ratificado por el Estado Peruano, dispone que se deberán adoptar de ser necesario, medidas adecuadas a las condiciones nacionales para estimular y fomentar el pleno desarrollo y la utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos acerca de las condiciones de empleo;

Que, con Oficio N° 082-SUTIPD-2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte – SUTIPD, presentó su Pliego Petitorio correspondiente al año 2015, que consta de diecisiete (17) puntos, solicitando su atención;

Que, con Resolución de Presidencia N° 048-2016-IPD/P de fecha 28 de marzo de 2016, se conformó la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio para el año 2015;

Que, con Memorando N° 024-2016-CNNCPP2015 de fecha 05 de diciembre de 2016, del Presidente de la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio para el año 2015, informa que mediante Acta Final-2016-CNNCPP2015 la Comisión da por concluida la negociación del Pliego Petitorio correspondiente al año 2015;

Que, estando a lo expuesto resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

01



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Con el visto de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Acta Final-2016-CNNCPP2015 de fecha 05 de diciembre de 2016, de la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio correspondiente al año 2015, suscrita por la Comisión Negociadora.



Artículo 2°.- Encargar, a la Secretaría General, a la Oficina de Asesoría Jurídica y demás Órganos pertinentes, el desarrollo de las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Acta Final de la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio correspondiente al año 2015.

Regístrese y Comuníquese.

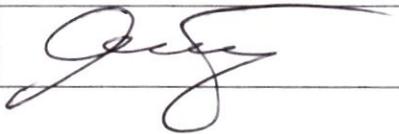


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



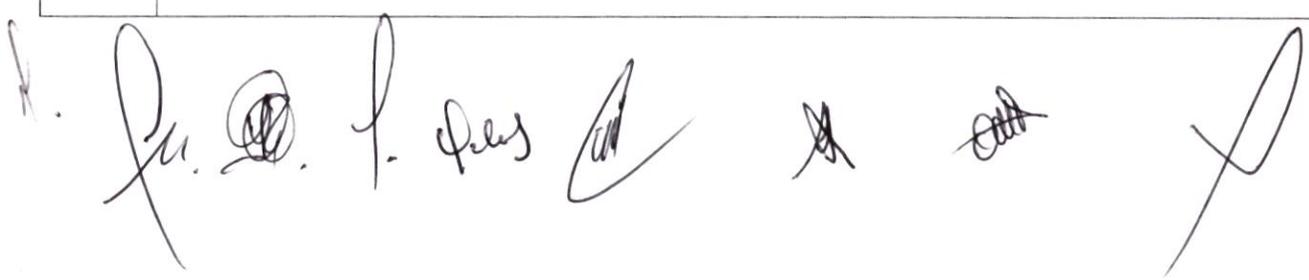
02
OK

 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio para el año 2015	CNNCPP2015-IPD
Pág. 1 de 4	Acta Final-2016- CNNCPP2015	Uso interno

Lugar	:	Sala de Reunión de la OGA			
Fecha	:	05-DICIEMBRE-2016	Hora	:	15:00 HORAS
Tema	:	"Pliego Petitorio 2015"			
Preside	:	Iván Pereyra Villanueva	Firma	:	

AGENDA

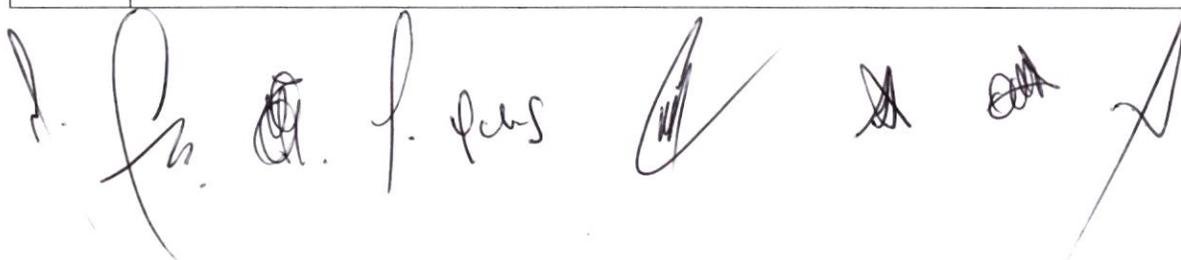
ASUNTO	
	Dar continuidad a la Negociación Colectiva en merito a la conformación de la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio para el año 2015, según la Resolución de Presidencia N° 048-2016-P/IPD, de fecha 28 de marzo del 2016, siendo los requerimientos los siguientes:
1	Actualizar el otorgamiento de S/. 2,500.00 mensuales en Vales de Consumo a fin de paliar el alza del costo de alimentos y otros que afectan la canasta familiar de los trabajadores activos y pensionistas de la Institución.
2	Actualizar la Asignación de Escolaridad ascendente a la suma de S/. 3,000.00, a fin de afrontar gastos de educación.
3	Actualizar el otorgamiento de la Bonificación por Aniversario de la Institución pactado en el año 2004 al monto de S/. 2,000.00 a cada trabajador.
4	Actualizar la bonificación de Refrigerio de acuerdo al costo de vida conforme a los pactos suscritos.
5	Actualizar la entrega de dos uniformes de verano y dos uniformes de invierno incluidos los zapatos, correas y carteras, para los trabajadores nombrados, permanentes y contratados del D.L. 276, asimismo, solicitamos que un uniforme de verano e invierno se abone en efectivo y otros dos uniformes se entregué en el mes de enero y junio respectivamente, de acuerdo a lo pactado.
6	Actualizar la bonificación de 25, 30, 35 y 40 años de servicios prestados al Estado, equivalente a dos ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicio, tres ingresos mensuales totales, al cumplir 30 años de servicios, cuatro ingresos totales al cumplir 35 y cinco ingresos mensuales totales al cumplir 40 años de servicio.



03
18
19

 IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio para el año 2015	CNNCPP2015-IPD
Pág. 2 de 4	Acta Final-2016- CNNCPP2015	Uso interno

7	Que se asigne un local implementado para el uso del comedor para los trabajadores del IPD en el Estadio Nacional, pagando el 50% del valor del menú el trabajador y el otro 50% la institución.
8	Restituir el pago de racionamiento para todos los trabajadores nombrados y permanentes del IPD en relación a lo pactado anteriormente.
9	Otorgar en cesión de uso al SUTIPD una Cafetería en la tribuna Occidente u Oriente del Estadio Nacional.
10	Otorgar en cesión de uso un Palco del Estadio Nacional para SUTIPD en beneficio de los trabajadores afiliados.
11	Concluir con la nivelación del pago de refrigerio, movilidad y canasta de víveres, del monto que perciben los trabajadores de las Direcciones Regionales con todos los trabajadores de Lima, conforme a Pactos Colectivos suscritos anteriormente.
12	Incluir a los trabajadores CAS en el beneficio de Escolaridad.
13	Implementar la entrega de uniforme y materiales de protección para los trabajadores, acorde con las condiciones propias para el buen desarrollo funcional.
14	Adecuar las Direcciones, Oficinas y Unidades donde laboran los trabajadores, acorde con las condiciones propias para el buen desarrollo funcional, así como lo que está establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
15	Establecer convenios con el IPD-SUTIPD para uso del Estadio Nacional, Coliseo Dibos y otras infraestructuras del IPD para el desarrollo de eventos deportivos, culturales y artísticos, a favor de los trabajadores del IPD.
16	Establecer un fondo de retiro que permita al trabajador un retiro digno, teniendo en cuenta que la Compensación por Tiempo de Servicios en muchos casos no llega al sueldo del mes.
17	Establecer el pago de un incentivo ascendente a S/. 1,500.00 por cierre de negociación colectiva.



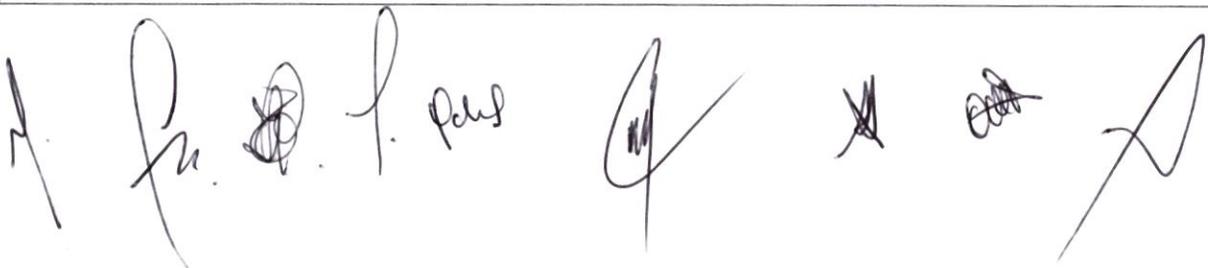
04
23

 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio para el año 2015	CNNCPP2015-IPD
Pág. 3 de 4	Acta Final-2016- CNNCPP2015	Uso interno

ACUERDOS Y DESACUERDOS

•	En los puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 12, 15, 16, no se llegó a ningún acuerdo.
5	Acuerdo: Se hará la entrega en efectivo a partir del año 2017, lo correspondiente al uniforme de verano de acuerdo a lo pactado. Se hará un estudio de mercado con el fin de actualizar costos a la fecha de entrega, la cual deberá constar en un Listado de recepción (mes de enero 2017); el uniforme de invierno se hará entrega en la fecha indicada en el pacto colectivo.
8	Acuerdo: Pagar la bonificación de racionamiento para todos los trabajadores nombrados y permanentes del IPD, en caso el Ministerio de Economía y Finanzas otorgue la autorización correspondiente, para lo cual la Unidad de Personal iniciará el trámite respectivo en un plazo máximo de 30 días calendario de suscrita la presente Acta.
9	Acuerdo: Se cederá al SUTIPD un espacio para cafetería en el área de tribuna oriente intermedio, según plano adjunto a la presente Acta.
10	Acuerdo: Se cederá en uso temporal el Palco 8037 a favor del SUTIPD hasta que se adjudique el mismo en la subasta respectiva.
11	Acuerdo: Continuar con la nivelación del pago de refrigerio, movilidad y canasta de víveres del monto que perciben los trabajadores de las Direcciones Regionales con todos los trabajadores de Lima, conforme a Pactos Colectivos suscritos anteriormente, para ello la Unidad de Personal emitirá un informe técnico, el mismo que será analizado por la Oficina de Asesoría Jurídica en un plazo no mayor a 30 días de suscrita la presente Acta.
13	Acuerdo: Existe Acuerdo en el presente punto toda vez que la petición se viene cumpliendo.
14	Acuerdo: El IPD se compromete a velar por el cumplimiento de adecuar las instalaciones.
17	Acuerdo: Conformar un Comité integrado por 1 representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, 1 representante de la Unidad de Personal y 1 representante del Sindicato de que se encargue de evaluar el pago de incentivo por cierre de negociación colectiva.

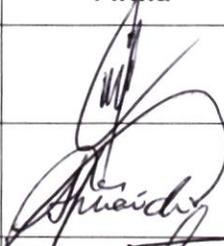
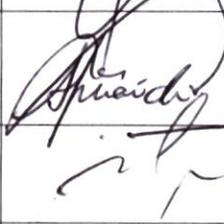
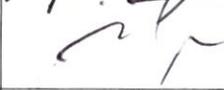
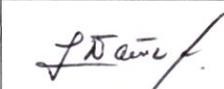
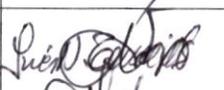
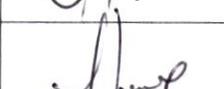
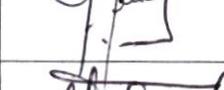
Siendo las 16:00 horas y no habiendo otros puntos pendientes por tratar se da por concluida la negociación del presente Pliego Petitorio 2015, ratificando aquellos suscritos en años anteriores y firmando los integrantes de la Comisión Paritaria y del Sindicato en señal de conformidad a los 05 días del mes de diciembre de 2016.



05
A

 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio para el año 2015	CNNCPP2015-IPD
Pág. 4 de 4	Acta Final-2016- CNNCPP2015	Uso interno

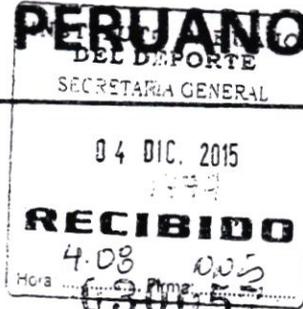
Observaciones:
No hubo ninguna observación.

ASISTENTES			
N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Rubén Canelo Mesías	Jefe de la Unidad de Personal	
2	Miriam Fernández Rodríguez	Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación	
3	Oscar Montoya Arenas	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
4	Ysabel Ñañez Antialón	Secretaria General del SUTIPD	
5	Ynes Torralba Custodio	Sub Secretaria General del SUTIPD	
6	Fernando Pineda Arias	Secretario de Defensa y Disciplina del SUTIPD	
7	Luis Chunga Esquén	Secretario de Organización del SUTIPD	
8	Luis Ochoa Soyer	Secretario de Economía del SUTIPD	

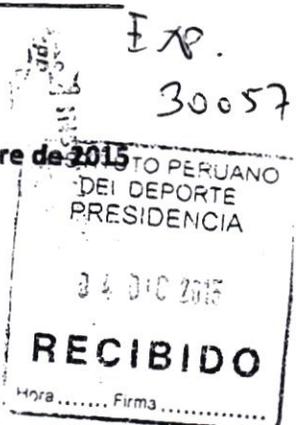


INDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICIO N° 082 -SUTIPD-2015



Lima, 30 de Noviembre de 2015



Señor Doctor
SAUL BARRERA AYALA
Presidente del Instituto Peruano del Deporte
Presente.-

Los integrantes de la Directiva Nacional del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte nos dirigimos a usted, expresando nuestro cordial saludo y a fin de manifestarle que en Asamblea Nacional de trabajadores realizada en el mes de Agosto de 2015 se aprobó el Pliego Petitorio correspondiente al año 2015 que consta de 17 puntos.

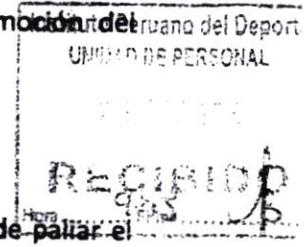
Nuestro Pliego contiene requerimiento económico y condiciones de trabajo para los trabajadores, quienes se ven afectados por las constantes alzas del costo de vida que limita su capacidad adquisitiva para su atención y el de su familia, así como las condiciones laborales que les corresponde.

Amparados en el numeral 21) del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Peruano que fomenta la negociación colectiva, Convenio N° 98 de la OIT y la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 03 de setiembre del 2015 que declara **inconstitucional la prohibición de negociación colectiva para incrementos salariales de los trabajadores de la Administración Pública**, por ello solicitamos se dé inicio al diálogo directo, para tratar nuestro Pliego Petitorio.

El SUTIPD es una organización representativa de los trabajadores del IPD, de naturaleza mixta la que nos permite negociar mejoras económicas y laborales, se encuentra inscrita en el registro de Organizaciones Sindicales de servidores Públicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con el N° 201578-06-SRTPELC/DPSC/SDRG/DRF.

PLIEGO PETITORIO 2015

- 1.- Actualizar el otorgamiento de S/.2,500.00 mensuales en Vales de Consumo a fin de pagar el alza del costo de alimentos y otros que afectan la canasta familiar de los trabajadores activos y pensionistas de la institución.
- 2.- Actualizar la Asignación de Escolaridad ascendente a la suma de S/.3,000.00 a fin de afrontar gastos de educación.
- 3.- Actualizar el otorgamiento de la Bonificación por Aniversario de la Institución pactado en el año 2004 al monto de S/.2,000.00 a cada trabajador.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

4.- Actualizar la bonificación de Refrigerio de acuerdo al costo de vida conforme a los pactos suscritos.

5.- Actualizar la entrega de dos uniformes de verano y dos uniformes de invierno incluidos los zapatos, correas billeteras y carteras, para los trabajadores nombrados, permanentes y contratados del D.L. 276, asimismo solicitamos que un uniforme de verano e invierno se abone en efectivo y los otros dos uniformes se entregue en el mes de enero y junio respectivamente, de acuerdo a lo pactado.

6.- Actualizar la bonificación de 25, 30, 35 y 40 años de servicios prestados al Estado, equivalente a dos ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicios, tres ingresos mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, cuatro ingresos mensuales totales al cumplir 35 y cinco ingresos mensuales totales al cumplir 40 años de servicios.

7.- Que se asigne un local implementado para uso del comedor para los trabajadores del IPD en el Estadio Nacional, pagando el 50% del valor del menú el trabajador y el otro 50% la institución.

8.- Restituir el pago de racionamiento para todos los trabajadores nombrados y permanentes del IPD en relación a lo pactado.

9.- Otorgar en cesión y uso al SUTIPD una Cafetería en la Tribuna Occidente u Oriente del Estadio Nacional.

10.- Otorgar en cesión y uso un Palco del Estadio Nacional para el SUTIPD en beneficio de los trabajadores afiliados.

11.- Concluir con la nivelación del pago de refrigerio, movilidad y canasta de víveres, del monto que perciben los trabajadores de las Direcciones Regionales con los trabajadores de Lima, conforme a Pactos Colectivos suscritos anteriormente.

12.- Incluir a los trabajadores CAS en el beneficio de Escolaridad.

13.- Implementar la entrega de uniforme y materiales de protección para los trabajadores de mantenimiento, servicios de limpieza y vigilancia.

14.- Adecuar las Direcciones, Oficinas y Unidades donde laboran los trabajadores, acorde con las condiciones propias para el buen desarrollo funcional, así como lo que está establecido en la Ley de Seguridad y salud en el trabajo.

15.- Establecer convenios con el IPD-SUTIPD para el uso del Estadio Nacional, Coliseo Dibos y otras Infraestructuras del IPD para el desarrollo de eventos deportivos, culturales y artísticos, a favor de los trabajadores del IPD.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

16.-Establecer un fondo de retiro que permita al trabajador un retiro digno, teniendo en cuenta que la Compensación por Tiempo de Servicios en muchos casos no llega al sueldo del mes.

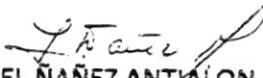
17.-Establecer el pago de un incentivo ascendente a S/1,500.00 por cierre de negociación colectiva.

Los representantes para conformar la Comisión Negociadora son: Sres. Ysabel Nañez Antialón – Secretaria General, Ynés Torralba Custodio – Sub Secretaria general, Luis Chunga Esquen – Secretario de Organización, Fernando Pineda Arias – Secretario de Defensa y Disciplina, Luis Ochoa Soyer – Secretario de Economía.

Agradeciendo la atención al presente y en la seguridad de arribar a conclusiones que mejoren la condición social de los trabajadores quedamos de usted.

Atentamente,


YNÉS TORRALBA CUSTODIO
Sub Secretaria General


YSABEL NAÑEZ ANTIALON
Secretaria General


MARIZA MOGOLLÓN CHAPILLIQUEN
Secretaría de Actas, Archivo y
Relaciones Internas


LUIS CHUNGA ESQUEN
Secretaría de Organización


FERNANDO PINEDA ARIAS
Secretaría de Defensa y Disciplina


LUIS OCHOA SOYER
Secretaría de Economía


JORGE CRIADO TERRONES
Secretaría de Deportes, Cultura y Recreación


FEDERICO FERRE TORRES
Secretaría de Prensa y Propaganda